Contrato N° 39

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, representado en este acto por el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – (SENASA), con domicilio en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMAGRO S.A., con RUC N° 80013712-4, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala 3368 c/ República Argentina de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Señor Issak Penner, con C.I.N° 1.954.308, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - COVID19", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Equipamiento Electromecánico para Sistemas de Distribución de Agua - COVID19

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

comagro

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **402.692**

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LPN SBE N° 05/2021.- "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA – FONDOS DE EMERGENCIA – COVID 19" ID N° 402.692**, convocado por la **UOC 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SENASA N° 1.183/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

PROVEEDOR	LOTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
COMAGRO S.A.	1	Electrobombas con tablero de mando y accesorios de instalación de 3 Hp 220 V	Gs. 219.998.550
	2	Electrobombas con tablero de mando y accesorios de instalación de 3 Hp 380 V	Gs. 339.998.064
	3	Electrobombas con tablero de mando y accesorios de instalación de 5,5 Hp 220 V	Gs. 275.497.520
Monto total Adjudicado			Gs. 835.494.134

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

comagro s.a.

Total: Gs. 835.494.134 (Guaraníes ochocientos treinta y cinco millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil, ciento treinta y cuatro).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales, del SENASA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

comagro sa

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

comagro s.a.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes diciembre y año 2021

.....	.....
Sr. Isaak Penner	Ing. Sara López
C.I. N° 1.954.308	Directora General
COMAGRO S.A.	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
comagro s.a.	SENASA